

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1051.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: INGENIERÍA Y EQUIPOS HLIN S.A.S.
-DEMANDADO: PERUCOL S.A.S.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00546-00.

VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En una revisión del expediente, se observa que la apoderada de la parte demandante renuncia al poder a ella otorgado, sin embargo, se encuentra que el presente proceso fue terminado mediante el auto No. 1838 del 07 de octubre del 2020¹, por lo cual se agregará dicho escrito sin consideración alguna. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR sin consideración alguna la renuncia que realizada la apoderada de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible a folio 01 del expediente digital.